

## OFICIALIZA BASES DE CONCURSO QUE INDICA.

### DECRETO EXENTO Nº 3023

ANTOFAGASTA, 18 de junio de 2012

**VISTOS:** Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 332, de 2010, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 2796 de 2009, sobre Reglamento Nombramiento de Académico de la Universidad de Antofagasta; D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; D.E. N°3553, de 2010, que fija la Tabla de Subrogación de los Cargos Directivos de la Universidad de Antofagasta.

### CONSIDERANDO:

1. Que, con oficio DJ N° 332, de 12 de junio de 2012, se ha solicitado oficializar las bases del llamado a concurso para proveer un cargo de académico en propiedad, jornada completa, adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias Humanas, Departamento de Ciencias Sociales, de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, en mérito de lo anterior:

### DECRETO:

OFICIALIZASE, las bases del llamado a concurso para proveer un cargo de académico en propiedad, jornada completa, adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias Humanas, Departamento de Ciencias Sociales, de la Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

**BASES  
DEL LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER DE UN CARGO DE ACADÉMICA  
EN PROPIEDAD JORNADA COMPLETA  
Adscritos a la Facultad de Educación y Ciencias Humanas  
Departamento de Ciencias Sociales  
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**

La Universidad de Antofagasta llama a concurso para proveer un cargo de Académico Jornada Completa, en Propiedad, adscrito a la Facultad de Educación de la Universidad de Antofagasta, para el Departamento de Ciencias Sociales. El presente concurso de ajusta a la normativa establecida en el DFL N° 29, publicado en el diario oficial de 16 de Junio 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; el D.F.L. N° 148 del año 1981 que estableció el "Estatuto de la Universidad de Antofagasta"; y al Decreto Universitario N° 2796 año 2009 sobre Nombramiento de Académico de la Universidad de Antofagasta y demás normas aplicables al caso.

#### 1.-IDENTIFICACION DE LA VACANTE

N° de vacantes : 1  
Planta : Académica  
Renta : De acuerdo a evaluación Académica y Escala de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta.  
Unidad de Desempeño : Facultad de Educación y Ciencia Humanas, Departamento de Ciencias Sociales.  
Lugar de Desempeño : Universidad de Antofagasta – Campus Coloso.

#### CARGO: ACADÉMICO JORNADA COMPLETA

#### Principales Funciones:

El desempeño de las funciones del presente cargo está orientado a la administración de carreras de pregrado, gestión y administración, docencia de pregrado y extensión en el área de la Administración Pública.

#### REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el D.F.L. N° 29, texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18,834 y los previstos en el artículo 6 del Decreto Universitario N° 2796 del año 2009, consistente en este caso, en los siguientes;

- a). Poseer Título Profesional de Administrador Público otorgado por una Universidad Chilena o extranjera reconocida por la Universidad de Chile.
- b). Deseable poseer Grado Académico de Magíster y/o Doctorado en el área de la Administración Pública obtenido en una Universidad Chilena o Extranjera reconocido por la Universidad de Chile.
- c) Deseable poseer capacitación en Docencia Universitaria.

- d). Deseable poseer experiencia laboral en organismos de la Administración Pública en cualquier calidad (con excepción de universidades del Estado).
- e) Deseable poseer experiencia docente universitaria de pregrado en el área de Administración Pública.
- f). Deseable Poseer experiencia en administración de carrera universitaria en el área administración pública dentro de los tres últimos años.
- g). Deseable poseer experiencia como Director(a) proyectos de docencia con financiamiento externo a universidades dentro de los tres últimos años.
- h). Deseable poseer experiencia en cargos en organizaciones que agrupen carreras o escuelas de Administración Pública de Universidades Chilenas.
- i) Deseable poseer experiencia en cargo de coordinación de unidad administrativa universitaria dentro de los últimos dos años.

Se deja constancia que el requisito previsto en las letras b, c, d, e, f, g, h e i constituye un aspecto deseable para el desempeño de la función, pero no son requisitos adicionales excluyentes.

### 3. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y los respectivos formularios de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la página web de la Universidad de Antofagasta, [www.uantof.cl](http://www.uantof.cl) y en la oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Antofagasta, ubicada en Avenida Angamos N° 601 de la ciudad de Antofagasta, a contar del 17 de Junio del año 2012 al 22 de Junio 2012, desde las 9:00 hrs. hasta las 14:00 hrs.

Las bases y los respectivos formularios de postulación se entenderán plenamente conocidas por todos los/las postulantes.

Para formalizar la postulación, los interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar los siguientes documentos:

- Currículo Vitae.
- Certificado o fotocopia legalizada del título profesional
- Documentación que certifique los títulos y grados obtenidos. Si estos fueron obtenidos en el extranjero hayan sido reconocidos por la Universidad de Chile y, en caso de tratarse de títulos otorgados en virtud de convenios internacionales, que éstos estén legalizados e inscritos en el Registro correspondiente del Departamento de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Documentación que acredite cursos o talleres de capacitación en Docencia Universitaria.
- Documentación que acredite, en su caso, experiencia docente universitaria de pregrado.
- Documentación que acredite, en su caso, experiencia laboral en organismos de la Administración Pública, (ya sea, decretos de nombramiento, certificados, convenios a honorarios, entre otros)
- Documentación que acredite, en su caso, experiencia en administración de carrera universitaria en el área de la administración pública.
- Documentación que acrediten, en su caso, experiencia en calidad de Director(a) proyectos de docencia con financiamiento externo a universidades dentro de los tres últimos años.
- Documentación que acredite, en su caso, experiencia en cargos en organización(es) que agrupen carreras o escuelas de Administración Pública de Universidades Chilenas.
- Documentación que acredite, en su caso, experiencia en coordinación de unidad administrativa universitaria dentro de los últimos dos años

Todos los documentos, con excepción de la cédula nacional de identidad, serán acompañados al decreto o resolución de nombramiento y quedarán archivados en la Contraloría General de la República, después del respectivo trámite de toma de razón.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el 17 de Junio del año 2012 hasta el 22 de Junio del año 2012, ambas fechas inclusive, desde las 9:00 hrs. hasta las 14:00 hrs., en Avenida Angamos N° 601 de la ciudad de Antofagasta. También se podrán enviar los antecedentes solicitados por correo certificado a la misma dirección, indicando el cargo al que se postula, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

**NOTA:** Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección.

El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que **LOS ANTECEDENTES NO SE DEVOLVERAN NI ARCHIVARAN.**

#### **4.- PROCESO DE SELECCIÓN**

El **Comité de Selección** previsto en el artículo 7mo. del Decreto N° 2796/09 verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, **debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados** y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de los concursantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

#### **5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

De acuerdo al Artículo N° 8 del Decreto 2796/09 "Reglamento Procedimiento de Nombramiento Académico Universidad de Antofagasta" se establece el Método de la Cifra de Mérito (CM) que conformará las Bases del Llamado a Concurso para proveer un Cargo de Académico Jornada Completa para el Departamento de Ciencias Sociales.

La Evaluación de los Factores se realizará por el Comité de Selección, y la selección se efectuará de acuerdo a la siguiente Tabla de Ponderación:

##### **1.- Factor Formación (Ponderación 15 %)**

##### **1.1.- Subfactor Grado Magister y/o Doctorado en el área de la Administración (10%).**

- a). Acredita poseer el Grado Académico de Magíster y Doctorado en algún área de la Administración Pública obtenido en una Universidad Chilena o Extranjera reconocido por la Universidad de Chile= 100 Puntos
- b) Acredita poseer sólo el grado de Doctorado en algún área de la Administración Pública obtenido en una Universidad Chilena o Extranjera reconocido por la Universidad de Chile = 75 Puntos.
- c) Acredita poseer sólo el grado de Magíster en algún área de la Administración Pública obtenido en una Universidad Chilena o Extranjera reconocido por la Universidad de Chile = 50 Puntos.
- d) No acredita poseer el grado de Doctor ni Magíster = 0 Puntos.

### **1.2.- Subfactor Capacitación en Docencia Universitaria (5%)**

- a) Acredita 5 o más cursos o talleres en Docencia Universitaria = 100 Puntos
- b) Acredita entre 1 a 4 cursos o talleres en Docencia Universitaria = 50 Puntos
- c) No acredita cursos o talleres en Docencia Universitaria = 0 Puntos

## **2.- Factor Experiencia Profesional – Laboral (Ponderación 10 %)**

### **2.1 Subfactor Experiencia laboral 5%**

- a) Acredita poseer experiencia laboral en organismo(s) de la Administración Pública (con excepción de Universidades del Estado). = 100 Puntos
- b) No Acredita poseer experiencia laboral en organismo(s) de la Administración Pública (con excepción de Universidades del Estado). = 0 Puntos

### **2.2 Subfactor Experiencia en docencia universitaria de pregrado 5%**

- a) Acredita poseer experiencia en docencia universitaria de pregrado en dos o más Universidades en el área de la Administración Pública = 100 Puntos
- b) Acredita poseer experiencia en docencia universitaria de pregrado en una Universidades en el área de la Administración Pública = 50 Puntos
- b) No Acredita poseer experiencia en docencia Universitaria = 0 Puntos

## **3.- Factor Experiencia Administración Docente (Ponderación 15 %)**

- a) Acredita poseer experiencia en administración de Carrera Universitaria de Pregrado en el área de la Administración Pública dentro de los tres últimos años. = 100 Puntos
- b) No acredita poseer experiencia en administración de Carrera Universitaria de Pregrado en el área de la Administración Pública dentro de los tres últimos años. = 0 Puntos

## **4.- Factor Experiencia Dirección de Proyectos de Docencia (Ponderación 20 %)**

- a) Acredita poseer experiencia como Director(a) en dos o más Proyectos de Docencia con financiamiento externo a Universidades dentro de los tres últimos años.= 100 Puntos
- b) Acredita poseer experiencia como Director(a) en un Proyecto de Docencia con financiamiento externo a Universidades dentro de los tres últimos años.= 50 Puntos
- c) No acredita poseer experiencia como Director(a) en dos o más Proyectos de Docencia con financiamiento externo a Universidades dentro de los tres últimos años.= 0 Puntos

## **5.- Factor Experiencia en Dirección de Organización (Ponderación 20 %)**

- a) Acredita poseer experiencia en dirección de alguna organización que agrupe Carreras o Escuelas de Administración Pública de Universidades Chilenas.= 100 Puntos
- b) No acredita poseer experiencia en dirección de alguna organización que agrupe Carreras o Escuelas de Administración Pública de Universidades Chilenas.]= 0 Puntos

## **6.- Factor Experiencia Administrativa (Ponderación 20 %)**

- a) Acredita poseer experiencia en cargo de Coordinación de unidad administrativa universitaria dentro de los últimos dos años.= 100 Puntos
- b) No acredita poseer experiencia en cargo de Coordinación de unidad administrativa universitaria dentro de los últimos dos años.= 0 Puntos

Nombre	Factor Formación 15%	Factor Experiencia Profesional-Laboral 10%	Factor Experiencia Administración Docente 15%	Factor Experiencia Dirección de Proyectos de Docencia 20%	Factor Experiencia en Dirección de Organización 20%	Factor Experiencia Administrativa 20%
--------	-------------------------	---	--	--	--	--

#### 6.- CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN:

Cada postulante será evaluado con la categoría de evaluación que corresponda en dependencia del cumplimiento de los requisitos específicos exigidos en cada área o subárea de interés informados en su curriculum. Las diferentes categorías de una misma área o subárea no son aditivas.

La Fórmula para obtener la Cifra de Mérito de cada Candidato será la suficiente:

**CIFRA DE MERITO = Factor Formación (Subfactor Magíster y/o Doctor 10% + Subfactor Capacitación Docente 5%) = 15% + Factor experiencia profesional laboral (Subfactor Experiencia Laboral 5%+ Subfactor experiencia docencia universitaria 5%) = 10% + Factor experiencia en administración docente 15% + Factor experiencia en dirección de proyectos de docencia 20% + Factor Experiencia en Dirección de Organización 20%+ Factor experiencia Administrativa 20% = 100%**

#### 7. PUNTAJE DEL POSTULANTE IDÓNEO

Con el objeto de resguardar la calidad de los académicos a contratar, se declarará el concurso desierto, si ninguno de los postulantes elegibles obtiene una Cifra de Mérito equivalente a lo menos al 50% de la calificación máxima posible.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje igual o superior al **50% de la calificación máxima posible**. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

#### 8. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Una vez realizado el proceso de selección, este será comunicado por la "Comisión de Selección" al Departamento de Recursos Humanos para que éste notifique personalmente o por carta certificada a todos los postulantes.

La persona que resulte seleccionada a través del concurso, tendrá un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del Departamento de Recursos Humanos, para entregar a esa Unidad el Currículum Normalizado con todos los antecedentes respaldados, plazo que en el caso de no cumplirse facultará a la Universidad para tenerlo por desistido de su postulación, perdiendo el derecho a la vacante ganada, la que se ofrecerá al candidato siguiente en la lista de seleccionado.

Posteriormente, el Departamento de Recursos Humanos enviará los antecedentes entregados por el Académico seleccionado a la evaluación de la Comisión Base de Evaluación Académica de la Facultad respectiva, la que tendrá un plazo de una semana para evacuar informe.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.**

**Fdo. HERNÁN BAEZA KUROKI  
RECTOR (S)**

**Fdo. MACARENA SILVA BOGGIANO  
SECRETARIA GENERAL**

HBK/MSB/FFDLC/gsz

Distribución:  
Secretaría General  
Contraloría  
Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría Económica  
Direc. Economía y Finanzas  
Depto. de Finanzas  
Departamento de Recursos Humanos  
Facultad de Educación y Ciencias Humanas  
Decretación